



SANDRA ARISTIZABAL

REPRESENTANTE A LA CÁMARA

PROYECTO DE LEY NÚMERO 057 DE 2023 CAMARA, 079 DE 2023 SENADO

" Por el cual se decreta el presupuesto de rentas y recurso de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o de enero al 31 de diciembre de 2024".

PROPOSICION ADITIVA

Adiciónese al ARTICULO 2: PRESUPUESTO DE GASTOS O LEY DE APROPIACIONES: Aprópiase para atender los gastos de inversión del Presupuesto General de la Nación durante la vigencia fiscal del 1o de enero al 31 de diciembre de 2024, una suma por valor de: **(\$15.000.000.000,00) QUINCE MIL MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE**, para el departamento del Quindío, según se explica a continuación:

**TRANSPORTE:
TELEFÉRICO DE SALENTO**

Valor: \$ 15.000.000.000,00.

JUSTIFICACIÓN

Este proyecto debe adicionarse dentro del presupuesto regionalizado para el departamento del Quindío, toda vez que este teleférico permitiría apostarle a un sistema de transporte sostenible, ya que se disminuiría la emisión de gases de efecto invernadero, que para finales del año 2022 aumentó un 15%, pues a mayor concentración de turistas, mayor concentración de vehículos y menor calidad del aire.

De igual manera permitiría un control en el flujo de turistas que está generando un colapso en fines de semana y altas temporadas, colocando en riesgo el ecosistema. Vale la pena mencionar que la Reserva Natural del Valle del Cócora se considera una zona amortiguadora del Parque Nacional Natural Los Nevados.

Será útil para conectar las zonas rurales turísticas y recreativas de estos dos

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

📍 Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 N° 9 - 58 - Mezanino 1 Norte

Carrera 14 número 21-51 Armenia Quindío

☎ (57+1) 4325100 (57+1) 4325101 (57+1) 4325102

✉ sandra.aristizabal@camara.gov.co

SANDRA ARISTIZABAL

REPRESENTANTE A LA CÁMARA

municipios que no poseen vías de acceso preparadas para los ciudadanos y sobre todo el flujo de turistas.

El observatorio de turismo del Quindío reportó que, en la temporada de fin de año y puente de enero en Salento recibió aproximadamente **21.252 vehículos, es decir cerca de 72 mil personas** y en Filandia recibió aproximadamente 15.362 vehículos, es decir cerca de 63 mil personas. Colapsando así la vía de acceso y sobrepasando las capacidades de carga.



SANDRA BIBIANA ARISTIZÁBAL SALEG
Representante a la Cámara
Departamento del Quindío

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

📍 Edificio Nueva del Congreso, Carrera 7 N° 8 - 68 - Mezanina 1 Norte
Carrera 14 número 21-51 Armenia Quindío
☎ (57+1) 4325100 (57+1) 4325101 (57+1) 4325102
✉ sandra.aristizabal@camara.gov.co

Proposición al PROYECTO DE LEY NÚMERO 057 DE 2023 CAMARA - 079 DE 2023 SENADO

1 mensaje

Sandra Bibiana Aristizabal Saleg HR <sandra.aristizabal@camara.gov.co>
Para: Comisión Cuarta <comision.cuarta@camara.gov.co>
CC: Luisa Giraldo <luisa.giraldo0108@gmail.com>

28 de septiembre de 2023, 18:57


Cordial saludo,

Por medio del presente me permito radicar proposición al PROYECTO DE LEY NÚMERO 057 DE 2023 CÁMARA - 079 DE 2023 SENADO "Por el cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o de enero al 31 de diciembre de 2024". Sin otro particular, me suscribo

Atentamente,

SANDRA BIBIANA ARISTIZABAL SALEG
Representante a la Cámara
Departamento del Quindío

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este documento es propiedad de la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio propio de las funciones de la Cámara de Representantes, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. La Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con los mandatos constitucionales que le fueron asignados. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravié, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el estatuto disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.

 Proposicion teleferico..pdf
211K

